

**AVISO**  
**MS-AJ-FG-1107-2024**

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. Ministerio de Salud.** San José a los veintiun días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. A solicitud de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

- Reglamento de calderas y autoclaves

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de la publicación de este aviso, para presentar únicamente a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal, mediante el siguiente vínculo (link):

<https://tramitescr.meic.go.cr/controlPrevio/BuscarFormulario.aspx>

La versión digital de este proyecto de normativa, así como del Formulario de Evaluación Costo-Beneficio se encuentra disponible en el Sistema de Control Previo (SICOPRE) del Ministerio de Economía Industria y Comercio.

**MLA. Ronald A. Chinchilla González**  
**DIRECTOR JURÍDICO**  
**MINISTERIO DE SALUD**

